RAD. No. 2017-00605-00.
EJECUTIVO SINGULAR.
SECR ETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante solicita que se fije nueva fecha y hora para le diligencia de almonedan programada para el dieciocho (18) de mayo de 2022.
Sírvase proveer.
Sincelejo, veintitrés (23) de mayo de 2022.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO.
Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. PROCESO EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE GANADO DE SUCRE "COGASUCRE S.A.", CONTRA RAFAEL ENRIQUE MONTES BRAVO, RAD: 2015-00605-00

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la apoderada judicial de la parte Ejecutante, solicita que se fije nueva fecha y hora para la diligencia de almoneda de las cinco mil quinientas dieciséis (5.516) acciones que posee la parte ejecutada RAFAEL ENRIQUE MONTES BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No 92.255.931, en la sociedad SUBASTAR S.A, representada legalmente por su gerente general CAMILO ROMERO PIÑERES.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma *Lifesize*; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma, cualquier empleado de éste juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concretar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 del cuatro (4) de junio de 2020, "por el cual se dictan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica"-.

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación *Lifesize,* y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se indicará en la parte resolutiva de este proveído.

Conforme al artículo 448 del CG.P., la base para hacer postura Será el 70% del avalúo pericial, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, debiendo los interesados insertar en un sobre completamente cerrado sus ofertas con ese propósito, y el título de depósito judicial, para hacer postura, según las diversas hipótesis indicadas del artículo 451 de compilación adjetiva civil.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del treinta (30) DE septiembre del 2020, dimanado del Consejo Superior de la Judicatura1 , expidió la Circular DESAJSIC20-132 del catorce (14) de octubre del 2020, la cual garantiza el acceso a la sedes judiciales donde se programen diligencias de remate y la presentación física de los documentos requeridos para ello, designó a la Oficina de Apoyo judicial de Sincelejo, como la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la Calle 22 No. 16 – 40 primer piso, el sobre cerrado a que se refiere los artículos 451 y SS del CG.P. Para efecto, los usuarios deberán acreditar los siguientes requisitos: i) documento de identidad; ii) copia del

comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para que participar en la audiencia.

En consecuencia, según la circular referenciada los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 P.m. a 3:00 p.m., la Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 EXT 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

Realizado el control de legalidad consagrado en el artículo 448 ibídem, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase el día treinta (30) de junio de 2022, a la dos de la tarde (02:00 p.m.), como nueva fecha y hora para llevar a cabo de la diligencia de remate de las cinco mil quinientos dieciséis (5.516) acciones que posee la parte ejecutada RAFAEL ENRIQUE MONTES BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No 92.255.931, en la sociedad SUBASTAR S.A, representada legalmente por su gerente general, CAMILO ROMERO PIÑERES.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma *Lifesize*; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma, cualquier empleado de este juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concretar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 del cuatro (4) de junio de 2020.

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Lifesize, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/14486820

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

La Oficina de Apoyo judicial de Sincelejo, es la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la calle 22 No. 16 – 40 primer piso, el sobre cerrado a que se refiere los artículos 451 y SS del CG.P.

Para efecto, los usuarios deberán acreditar los siguientes requisitos: i) documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para que participar en la audiencia.

Los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m., la Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 EXT 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Por secretaria hágase las publicaciones del caso y copia del aviso, entréguese al interesado para su publicación en prensa en uno de los diarios que se escoja de los mencionados subsiguientemente, de amplia circulación en el lugar, un día domingo tales como, EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL, con antelación no menor a diez (10) días a la fecha fijada en el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P, déjese en el expediente las constancia de rigor. Comuníqueseles a los interesados que el link en el que se evacuará la presente diligencia de almonedas es el siguiente:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aeea03cfbba53c5a8273aa4618116a74ce5ecc830607c822c0ffe61eda62e08**
Documento generado en 23/05/2022 12:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica